BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 21 de Noviembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6258

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 1º del corriente mes, la renuncia interpuesta por el Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, Agustín Candella, y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad a la misma fecha, a Luis Maiorino.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 4 del corriente mes, la renuncia interpuesta por el Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, Matías Morales, y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad al 12 del actual, a Julio Fernández.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Guerra

Almeida Marta Serafina. — Liquidación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a la pensionista militar Dª. Marta Serafina Almeida, por estar debidamente comprobado que su extinto padre el Mayor D. Cirilo Almeida, ha tomado parte en la campaña del Brasil, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 5625 de fecha 2 de Octubre de 1908.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Aclaración del Superior Decreto de fecha 6 del corriente

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el nombramiento de Cirujano Dentista del profesional Félix Alberto González, aparecido en el Boletín Militar Nº 3993 D, de fecha 6 del corriente, es con la equiparación de Teniente de Sanidad y no de Subteniente como dice el decreto citado.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Baja

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1914.

Vista la solicitud que antecede, los motivos que la informan y lo preceptuado en el Art. 9, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del Ejército Permanente, al Subteniente de Infantería, D. Emilio Calp, de la Plana Mayor Inactiva, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva en su grado y en la clase que por su edad corresponda.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Baja

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Visto el certificado de servicios que antecede y habiendo transcurrido con exceso el término por el cual el causante revista en situación de inactividad; atento lo preceptuado en el Inciso B, Art. 26, Título II de la Ley número 4707,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Ejército, al Subteniente del Cuerpo de Sanidad D. Alfredo Méndez, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26, Inciso B, Título II, y Art. 7, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Cabezas José M. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto el presente expediente, por el cual el ex Subteniente D. José M. Cabezas solicita su reincorporación al Ejército, y

Considerando:

Que las circunstancias que mediaron para la baja del recurrente, así como los antecedentes de su legajo personal, se oponen a lo solicitado,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reincorporación solicitada por el ex Subteniente de Infantería, D. José M. Cabezas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Autorización para vender cápsulas a la casa Orbea y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto el presente expediente, en que la casa Orbea y Cía., fabricantes de cartuchos de caza de esta plaza, solicita se le vendan cápsulas, por habérsele agotado el stock, debido al estado de guerra en Europa, de donde se provela, y

Considerando:

1º Que la fábrica de referencia da trabajo a próximamente doscientas personas y que se verían obligados a cerrarla por falta de cápsulas fulminantes, lo que, teniendo en cuenta los intereses generales, conviene evitar en lo posible.

2º Que habiendo manifestado el Arsenal de Guerra que podía proveerlas sin inconveniente al precio de costo, a fin de reponer con su producido las cápsulas que se provean a dicha fábrica,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para vender a la fábrica de cartuchos de caza Orbea y Cía., de esta plaza, hasta veinte millones de cápsulas al precio de costo, las que serán entregadas en partidas mensuales que no excedan de cinco millones, debiendo entenderse por precio de costo el que resulte con los actuales fletes, seguros y demás gastos para la reposición de las cápsulas de referencia, precio que será establecido de acuerdo con la casa Orbea y Cía.

Art. 2º El producido de las cápsulas que se vendan será depositado por el Arsenal de Guerra en la Tesorería General de la Nación y será destinado a pagar las cápsulas que se adquieran en reemplazo de las que se vendan.

Art. 3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a sus efectos.

VILLANUEVA. —ANGEL P. ALLARIA. — ENRIQUE CARBÓ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. —MIGUEL S. ORTIZ. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOVANO.

Inspección General de Remonta. — Autorización para adquirir caballos para Oficiales.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Visto el Superior Decreto del 13 de Noviembre de 1914 (Boletín Militar número 847 — 2ª Parte), y debiendo la Inspección General de Remonta proceder a la adquisición de los caballos necesarios para el servicio de los Oficiales, asimilados y equiparados, que siendo plazas montadas no están obligados a adquirir los caballos a su costo, y existiendo fondos disponibles para tal objeto,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Inspección General de Remonta para invertir hasta la suma de ($ 75.000 m/n) setenta y cinco mil pesos moneda nacional para adquirir los caballos de Oficial que debe proveer de acuerdo con el Superior Decreto del 13 de Noviembre del corriente año, (Boletín Militar Nº 847, 2ª Parte).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por donde corresponda, se entregue a la Inspección General de Remonta, con cargo de rendir cuenta, la suma de ($ 75.000 m/n) setenta y cinco mil pesos moneda nacional, para la adquisición de caballos de Oficial autorizada por el Art. 1º, debiendo imputarse esta suma al Inciso 3º, Item 2, Partida 8 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Deserción simple o calificada. — Determinación de las penas con que será castigada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Dada la extensión de la penalidad que, en sus diversas formas, puede aplicarse ejecutivamente en los casos de deserción simple o calificada, con arreglo a los Arts. 129, 543, 557, 710 y 712, inciso 3 del Código de Justicia Militar; debiendo fijarse minuciosamente el criterio con que se hará la aplicación de penas en los diversos casos o modalidades de la deserción con arreglo a las circunstancias de cada hecho.

Y existiendo conveniencia en hacer conocer al Ejército dicho criterio, a fin de que la tropa se halle enterada con anticipación del castigo de que puede ser pasible; y atento lo propuesto por la Auditoría General de Guerra,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta planilla de penalidad correspondiente a la deserción, la que deberá hacerse conocer a la tropa juntamente con las leyes penales.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar.

VILLANUEVA.
A. P. ALLARIA.

Penas con que se castiga ejecutivamente la deserción simple o calificada en tiempo de paz

Género	Clase	ESPECIE	PENALIDAD: Calabozo días Art. 558	Recargo meses Art. 557	Confinamiento meses Art. 543	Accesorias	Artículos del Código de Justicia Militar
Simple	Presentado	1º Predominando atenuantes, conducta regular o buena—sin atenuantes ni agravantes, conducta buena	5	4		Fagina para los soldados (Artículo 558). Pérdida de los derechos contra el Estado: retiro o pensión. Las clases serán destituídas (Artículo 708 del C. de J. M.)	Artículos 704 y 710
		2º Sin atenuantes ni agravantes, conducta regular—con atenuantes, conducta mala—con agravantes, conducta buena	10	4 a 6			
		3º Predominando agravantes, conducta reguar o mala—sin atenuantes ni agravantes, conducta mala	15	6 a 8			
	Aprehendido	4º Predominando atenuantes, conducta regular o buena—sin atenuantes ni agravantes, conducta buena	15	8 a 10			
		5º Sin atenuantes ni agravantes, conducta regular—con atenuantes, conducta mala—con agravantes, conducta buena	20	10 a 12			
		6º Predominando agravantes, conducta regular o mala—sin atenuantes ni agravantes, conducta mala	30	12 o	4 a 6		
Calificada	Presentado	7º Predominando atenuantes, conducta regular o buena— sin atenuantes ni agravantes, conducta buena		12 a 18	4 a 6	Cumplir la pena en la Compañía de Disciplina, (B. M. 53 2a 1911) No percibir sueldo. (545). Integrar el servicio en la misma Compañía (Art. 544.)	Artículos 711 y 712
		8º Sin atenuantes ni agravantes conducta regular—con atenuantes, conducta mala—con agravantes, conducta buena.		18 a 24	6 a 8		
		9º Predominando agravanies, conducta regular o mala sin atenuantes ni agravantes, conducta mala.		24 y	8		
	Aprehendido	10 Predominando atenuantes, conducta regular o buena—sin atenuantes ni agravantes, conducta buena		24 a 30	y 12 a 18		
		11 Sin atenuantes ni agravantes, conducta regular—con atenuantes, conducta mala—con agravantes, conducta buena		30 a 36	y 18 a 24		
		12 Predominando agravantes, conducta regular o mala—sin atenuantes ni agravantes, conducta mala		36 y	24		

Nota.—Para la penalidad correspondiente se tendrá en cuenta las atenuantes y agravantes siguientes:

Atenuantes....
1. No habérsele hecho conocer las leyes penales.
2. No habérsele dado de baja a pesar de haber cumplido su enganche o servicio.
3. Habérsele hecho carecer de los medios de subsistencia o de las prendas de vestuario indispensables—siempre que el delito reconociese ese origen.
4. Haber sido castigado corporalmente o con castigos arbitrarios.
5. Tener muy poco tiempo bajo banderas.
6. No habérsele prestado asistencia médica.

Agravantes....
1. Ser reincidente.
2. Fugarse del cuartel estando castigado—si es arresto, comete delito—o procesado por otros hechos o el sólo hecho de fugarse.
3. Encontrarse ebrio cuando cometió la falta.
4. Desertar en compañía de otros.

Ipes Ernesto R. — Retiro

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto el certificado de servicios del causante; y atento lo preceptuado en el Art. 4º, Capítulo I, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por haber alcanzado el límite de edad establecido por el Art. 4, Capítulo I, Título III de la Ley Nº 4707, al Subteniente de Infantería D. Ernesto R. Ipes, Auxiliar del Distrito Militar Nº 60, sin goce de sueldo, por sólo alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a once años, cinco meses y un día, de conformidad con lo prescripto en el Art. 7, Capítulo II, Título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
A. P. Allaria.

Modificación del S. D. del 22 de Octubre del corriente año

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto el S. D. del 22 de Octubre del corriente año (Boletín Militar número 3983, Primera parte), relativo a la distribución del contigente de la clase de 1894, y

Considerando:

Que solamente por un error se dispuso que los conscriptos de dicha clase destinados a remontar el Regimiento Nº 1 de Obuses, fueran provistos por todas las Regiones Militares, por cuanto, por razones de movilización y tratándose de una especialidad, es necesario que los efectivos se recluten en una misma Región,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Modifíquese el S. D. del 22 de Octubre del corriente año, sobre distribución del contigente de la clase de 1894, (B. M. 3983, Primera parte), en lo que se refiere a la provisión de conscriptos para el Regimiento Nº 1 de Obuses. Este Regimiento debe ser remontado, en la totalidad de los conscriptos que se le asigna, por la II Región Militar.

Art. 2º La II Región Militar procederá a convocar 367 ciudadanos más de la expresada clase, para cubrir el número de 204 que por el B. M. 3983, debían proveer las Regiones I, III, IV y V.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
A. P. Allaria.

Maligne Eduardo. — Retiro

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presente solicitud, atento el informe médico producido y lo preceptuado en el Artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Capitán de Ingenieros D. Eduardo Maligne, Auxiliar de la Inspección de Ingenieros, de acuerdo con el Artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Nº 4707, con goce del (56 %) cincuenta y seis por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y siete años, diez meses y diez y seis días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
A. P. Allaria.

Marina Armando J. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto el presente pedido de reconsideración al Decreto por el cual el causante fué declarado en situación de retiro, y

Considerando:

Que ninguna de las causales invocadas son suficientes a modificar las condiciones establecidas en el Decreto de referencia respecto a la inutilidad del recurrente.

Que por Decreto de fecha 10 de Octubre último, Boletín Militar Nº 834 (2ª Parte), se establece la exacta interpretación y alcance de la disposición del Artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, donde no encuadra la inutilidad que padece el causante,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración que formula el Subteniente retirado D. Armando J. Marina, al Decreto por el cual fué declarado en situación de retiro, por no corresponder.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA.
A. P. Allaria.

Promociones

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Habiéndose producido tres vacantes de Teniente Coronel, (B. M. 3995), dos de Infantería y una de Caballería, y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares a los Mayores D. José Díaz, D. Eusebio Oro y D. Osvaldo Amieva, cuyo ascenso produce vacante que por las mencionadas listas corresponde al Capitán D. Justo L. Diana; y de acuerdo con lo determinado por los Incisos 3º y 4º del Artículo 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Organica Militar vigente,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Infantería, a los Mayores D. José Díaz y D. Eusebio Oro y en el de Caballería al Mayor D. Osvaldo Amieva y Capitán D. Justo L. Diana.

Art. 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

VILLANUEVA.
A. P. Allaria.

Renuncia aceptada, rescisión de contrato y cesantía

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Contaduría del Arsenal Principal, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Pedro S. Oyenarte.

Art. 2º Declárase rescindido el contrato con el Topógrafo de 2ª del Estado Mayor del Ejército, Rodolfo Wenzel.

Art. 3º Declárase cesante, por razones de mejor servicio al Ayudante 2º de División (taquígrafo), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Enrique Ghiglieri.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
A. P. Allaria.

Taller de talabartería en el Arsenal Principal de Guerra. — Aprobación de los planos, cómputo métrico y pliego de condiciones.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Vistos los planos, cómputo métrico y pliego de condiciones, formulados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la construcción de un taller de talabartería en el Arsenal Principal,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, cómputo métrico y pliego de condiciones para la construcción del taller de talabartería a que se refiere más arriba (Exp. letra A Nº 16511).

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Asrenales de Guerra para sacar a licitación pública la ejecución de las obras.

Art. 3º El costo de la obra será imputado a los fondos creados por el Decreto en Acuerdo de Ministros del 26 de Marzo de 1913.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en los Boletines Oficial y Militar y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

VILLANUEVA.
A. P. Allaria.

Ministerio de Marina

Adquisición de fusiles Springfield y municiones

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Habiéndose aceptado las invitaciones de diversas naciones de América para tomar parte en los concursos internacionales de tiro, algunos de los cuales se verificarán en el corriente año y siendo necesario adquirir para los ejercicios preparatorios la munición especial que en ellos debe usarse y cinco fusiles Springfield destinados a los ejercicios preparatorios citados,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para adquirir en Estados Unidos de N. A., por intermedio de la Comisión Naval, cinco fusiles Springfield y diez mil (10.000) tiros para los mismos, y sesenta mil (60.000) tiros para Mauser, iguales a los usados en los concursos internacionales de tiro, celebrados en Camp Perry.

Art. 2º El importe de dos mil cien-to cuarenta pesos oro americano ($ 2.140 oro americano), equivalente a cinco mil treinta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.038,72 m/n), a que asciende el costo total de esa adquisición, será imputado al inciso 11, ítem 5, partida 1 del Anexo G, del presupuesto vigente.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del de Marina la suma de referencia para ser girada a la Comisión Naval en los Estados Unidos.

Art. 4º Comuníquese, anótese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

VILLANUEVA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO

División de Hidrografía, Faros y Balizas. — Adquisiciones

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Habiendo sido destruído por el incendio ocurrido el 6 del mes de Octubre ppdo., el local ocupado por la División Hidrografía, Faros y Balizas, y

Considerando:

1º Que es de apremiante necesidad proceder a la reposición del material de faros, boyas y balizas que existían depositados en la mencionada repartición y entre el que se encontraban aparatos diversos, piezas de repuesto, etc., cuya carencia podría acarrear serios trastornos al servicio de iluminación de nuestro litoral marítimo.

2º Que es también no menos urgente, el reemplazo de los instrumentos y cartas destruídas en el mismo siniestro, que forman parte integrante del material destinado a balizamientos de la Costa Sud, cuya prosecución sufriría grandes inconvenientes si se careciera de tales elementos.

3º Que por la circunstancia indicada, han desaparecido las instalaciones, muebles y útiles destinados a conservar debidamente catalogado el material de referencia y que deben considerarse como un complemento del mismo, por cuyo motivo se impone su inmediata reposición,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para adquirir por licitación o administrativamente, en plaza o en el extranjero, según las conveniencias del servicio, los aparatos y piezas de repuesto más indispensables para los faros, boyas y balizas; como asimismo, todos aquellos materiales y cartas que se consideren necesarios para atender los trabajos de iluminación y balizamiento de la Costa Sud, en vía de ejecución o que revistan carácter de urgente, determinados en los considerandos del presente Acuerdo, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de (pesos 142.000 m/n) ciento cuarenta y dos mil pesos moneda nacional.

Art. 2º La expresada suma se imputará al inciso 11, ítem 9, partida 1ª, (Anexo G), del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Secretaría Naval de Guerra (División Hidrografía, Faros y Balizas), para su conocimiento y efectos.

VILLANUEVA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Escuela Naval. — Aprobación de exámenes y promoción al empleo de Guardiamarinas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914.

Visto el informe de la Comisión nombrada para examinar a los alumnos de la Escuela Naval Militar, que acaban de hacer el viaje de aplicación en la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», y hallándose su resultado comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 92 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval, y teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 94 del mismo reglamento,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los exámenes rendidos por los Aspirantes del Curso de Aplicación de la Escuela Naval Militar:

Art. 2º Promuévense al empleo de Guardiamarina, con antigüedad de la fecha del presente decreto, y en el orden de promoción que se expresa, a los Aspirantes: Esteban Zanni, Alberto Gallegos Luque, Guillermo Mackinlay, Otto Fisher, Juan M. Carranza, Arturo V. Belloni, Gustavo F. Poch, Antonio R. Balcazar, Marín P. González, Miguel Rodríguez, Angel Rodríguez, Andrés Schack, Manuel A. Pita, Roberto Calegari, Rogelio Pérez, Enrique Meunier, Carlos Saravia, Juan A. Llambías, Calixto Oliver, Juvenal Muñoz, Rómulo R. Roverano, Federico A. Martín, Anselmo Roca, Domingo Balbi, Félix Starszy, Arturo Freyche, Mario Doncel, Jorge E. Sciurano, Enrique Piñero, y Angel Acevedo.

Art. 3º Los Guardiamarinas peruanos: José R. Alzamora, Mariano H. Melgar, David L. Montes y Luis G. Arce, que han realizado el viaje de Aplicación, serán puestos a disposición del Sr. Encargado de Negocios de la República del Perú.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ordenanza sobre Prácticos amarradores de los puertos interiores de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Vista la nota que antecede, en la cual el Prefecto General de Puertos solicita autorización para dictar la Ordenanza que en proyecto acompaña, creando los prácticos amarradores en los puertos interiores de Bahía Blanca, a la vez que reglamenta su ingreso y las tarifas de los emolumentos a cobrar por el practicaje,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Prefecto General de Puertos para dictar la adjunta Ordenanza sobre prácticos amarradores en los puertos interiores de Bahía Blanca.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Prefectura General de Puertos.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

ORDENANZA

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Habiendo demostrado la experiencia que es conveniente que el servicio de atraque a los diversos muelles en el puerto interior de Bahía Blanca, y los movimientos en los mismos, sea verificado por prácticos amarradores, como ocurre en los demás puertos de la República, y como se estaba haciendo ya, como ensayo, en esa localidad,

El Prefecto General de Puertos, autorizado por S. D. de fecha 6 de Noviembre de 1914—

DISPONE:

1º Los pilotos prácticos de Bahía Blanca, conducirán los buques desde 10 millas afuera del Pontón Faro, hasta la Rada de los diversos puertos interiores y viceversa, quedando a cargo de los prácticos amarradores, las operaciones de atraque a los muelles, movimientos de los mismos y cambios de muelles, entre uno y otro puerto interior.

2º Los prácticos amarradores deben llenar las condiciones establecidas en los Arts. 2º, 3º, e inciso 2º del artículo 4º del Reglamento General de Prácticos y rendir el examen a que se refiere el último párrafo del Art. 7º del mismo reglamento.

3º Fíjase en seis el número de prácticos amarradores, debiendo los actuales que tenían una autorización temporaria para ejercer la profesión, ponerse en las condiciones que fija esta Ordenanza, antes del 1º de Enero de 1915.

4º Los exámenes tendrán lugar en los días 21 y 28 de Diciembre del corriente año, debiendo los interesados bajar a esta Capital, por turnos, para no interrumpir el servicio.

5º Si de los actuales prácticos amarradores, con autorización provisoria, se pusieran en condiciones legales para obtener el diploma en número mayor de los que fija esta Ordenanza, se les extenderá igualmente la patente, pero las vacantes que se produzcan en lo sucesivo no se llenarán hasta tanto no se reduzcan al número fijado por el artículo 3º.

6º Los emolumentos que tendrán derecho a cobrar los prácticos amarradores, serán los siguientes:

a) Movimientos de la Rada al muelle o del muelle a la Rada, pesos 5,00 oro sellado.
b) Del muelle a 2ª, Andana o viceversa, pesos 5,00 oro sellado.
c) Por cambio de costado en los muelles, pesos 8,00 oro sellado.
d) Del muelle de madera al de acero o vice-versa, pesos 8,00 oro sellado.
e) Del muelle del F. C. del S. al muelle del Puerto Galván o vice-versa, pesos 12,00 oro sellado.
f) Por servicio de botes para el atraque o movimientos, por cada movimiento, pesos 1,00 oro sellado.

7º La presente Ordenanza, entrará en vigor el 1º de Enero de 1915. — *Daniel Rojas Torres,* Prefecto General de Puertos.

Promociones

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Vistos los cuadros de ascensos formulados por el Tribunal de Clasificaciones, y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Teniente de Navío, a los Tenientes de Fragata: Eduardo Harriot, José Gregores, José Guisasola, Pedro V. Acevedo, Tulio Guzmán, Américo Fincati, Francisco Stewart, Julio Villegas, Ignacio Espíndola y Juan C. Mihura.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura. — Orden de pago a su favor.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 30 de Septiembre ppdo.; y atento, a lo manifestado en la presente nota,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por Tesorería General, se proceda al abono a favor de la Administración de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, de la cantidad de once mil pesos moneda nacional ($ 11.000 m/n); importe de la cuenta adjunta por la confección de los tomos Nos. 2 a 6 de la obra referente a las observaciones y estudios hechos en el Observatorio Magnético y Meteorológico de la Isla de Año Nuevo, los que se han recibido a satisfacción, según se informa al pie de la cuenta de referencia.

Art. 2º La suma expresada se imputará a la partida que con este objeto se encuentra determinada en el inciso 11, ítem 11, del Presupuesto de Marina, vigente.

Art. 3º Comuníquese, anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

No. 4001

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.

HONORES MILITARES. — Se manda rendir en los funerales del ex Presidente de la Nación doctor don José Evaristo Uriburu. — PASES. — DEJANDO SIN EFECTO UN PASE. — SENTENCIAS.

Honores Militares—Se mandan rendir en los funerales del ex Presidente de la Nación doctor don José Evaristo Uriburu:

Capital Federal, Noviembre 16 de 1914. — Deviendo celebrarse el día 19 del corriente a las 11 a. m., en la Catedral Metropolitana los solemnes funerales por el alma del ex Presidente de la Nación doctor don José Evaristo Uriburu,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día designado a las 10 y 45, a. m., se encontrarán formados en traje de parada, una Brigada de Infantería de la 1ª Región Militar y el Regimiento «Granaderos a Caballo», para que conjuntamente con las fuerzas que designe el Ministro de Marina, rindan los honores correspondientes bajo el mando del Jefe más antiguo.

2º Invítase a los S.S. Jefes y Oficiales francos de servicio a concurrir en uniforme de parada el día y hora designados a la Catedral Metropolitana, para acompañar al Excmo. Señor Presidente de la Nación en aquel acto.

3º La Dirección General de Arsenales de Guerra dispondrá que durante la ceremonia se efectúe una salva de ciento un cañonazos.

4º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Pases:

Capital Federal, Noviembre 17 de 1914. — Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Distrito Militar Nº 55, Villa Alberdi, el Teniente don Santiago Pons, del Regimiento 18 de Infantería.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales a la Sección Materiales Sanitarios, el Farmacéutico diplomado, equiparado a Subteniente don Ramón Antonio Alcaraz, procedente de la Inspección General de Sanidad.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Dejando sin efecto un pase:

Capital Federal, Noviembre 17 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la Resolución de fecha 4 del corriente mes, inserta en el Boletín Militar Nº 3991, por la cual se concedía pase a la Plana Mayor Activa al Capitán don Pedro Quijano, del Regimiento 4 de Línea (Coraceros General Lavalle)).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Justicia Militar:
Sentencia:

En la causa instruída a Dante Humberto Toniolo, soldado del Regimiento Nº 1, de Obuses de Campaña, argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de abandono de armas y actualmente en el Cuartel del Regimiento Nº 4, de Infantería de Línea; el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, de la Capital, ha dictado el siguiente fallo:

Condenando al procesado, soldado Dante Humberto Toniolo, perteneciente al Regimiento Nº 1, de Obuses de Campaña, por haber cometido la falta de abandono de un arma del Estado, a la pena de seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 770, 568, 569, 582, y 557, del Código de Justicia Militar.

Firmado: Razetti, Gabriel Romero, Secretario. — Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Noviembre 3 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Dante Humberto Toniolo, perteneciente al Regimiento Nº 1, de Obuses de Campaña,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

———

Capital Federal, Noviembre 3 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Dante Humberto Toniolo, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en el Cuerpo a que pertenece y será puesto en libertad el 27 del corriente fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos. — ALLARIA.

En la causa instruída a Claudio Perrouse, soldado del Regimiento 1 de Artillería Montada, argentino, soltero, de 21 año de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y deserción y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería, de Línea; el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, de la Capital, ha dictado el siguiente fallo:

Condenando al procesado, soldado Claudio Perrouse, perteneciente al Regimiento 1º de Artillería Montada, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto y la falta de deserción, a la pena de cinco meses de prisión menor y a la pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado, en su carácter de individuo del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 632, inciso 1º, 703, 574, 582 y 530, del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los Artículos 577 y 578, del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falta, en la forma determinada por el Artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente, — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Gabriel Romero, Secretario. — Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Capital Federal Noviembre 6 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al conscripto Claudio Perrouse, perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Noviembre 6 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital a que se refiere el precedente Decreto, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el conscripto Claudio Perrouse, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 15 de Enero de 1915, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece hasta el 10 de Noviembre del mismo año, fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos.— ALLARIA.

En la causa instruída a Félix Cordiglia Lavalle, soldado del Regimiento Nº 4, de Infantería de Línea; argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de abandono de prendas militares, abandono de servicio y deserción, y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea; el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha dictado el siguiente fallo:

Confirmando la sentencia de fojas 80, a 81 vuelta, que condena al procesado, soldado Félix Cordiglia Lavalle, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea; por haber cometido el delito de abandono de armas y prendas militares y las faltas de deserción, y abandono de servicio, a sufrir la pena de un año de prisión mayor, y pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado, en su carácter de individuo del Ejército, de acuerdo con los Artículos 769, 770, 704, inciso 1º, 664, 574, 708 568, 582, y 530 del Código de Justicia Militar, sin abono de la prisión por oponerse el Art. 579, y debiendo reintegrar de sus haberes, el valor de las prendas abandonadas, artículo 796 y cumplir lo dispuesto en el artículo 531 del Código citado.

«Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914.»

Firmado Rafael Blanco. — Saturnino E. Carcía. — Atilio S. Barilari. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Froylán Leyría, Teniente Coronel, Prosecretario. — Es copia fiel de los autos: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Prosecretario. — V. B: Blanco, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado Félix Cordiglia Lavalle, perteneciente al Regimiento número 4 de Infantería de Línea.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto, el soldado Félix Cordiglia Lavalle, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 30 de Octubre de 1915, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece, hasta el 1º de Marzo de 1917, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos. — ALLARIA.

En la causa instruída a Ramón Rodríguez, soldado del Regimiento 4 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 20 años de edad, acusado de abandono de puesto de imaginaria y favorecer la evasión de un procesado y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel de su cuerpo; el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha dictado el siguiente fallo:

«Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al soldado Ramón Rodríguez, por delito de abandono del puesto de imaginaria y la agravante de favorecer la evasión de un preso, a sufrir la pena de diez meses de prisión menor, de acuerdo con las disposiciones legales ya citadas con abono de la prición preventiva como lo establecen los artículos 577 y 578 del Código de Justicia Militar.

«Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Firmado: Rafael Blanco. — Saturnino E. Carcía. — Atilio S. Barilari. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Froylán Leyría, Teniente Coronel, Prosecretario. — Es copia fiel de los autos: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Prosecretario. — V. B: Blanco, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado Ramón Rodríguez, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Ramón Rodríguez, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 19 de Junio de 1915, fecha en que cumple su condena, debiendo ser dado de baja al mismo tiempo por haber cumplido su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos. — ALLARIA.

En la causa instruída a Domingo Ramírez, soldado del Batallón 6 de Ingenieros, argentino, soltero, de 24 años de edad, acusado de defraudación, deserción y abandono de prendas militares y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha dictado el siguiente fallo:

«Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al soldado DDomingo Ramírez, por delito de defraudación con las agravantes de deserción y abandono de prendas militares, a sufir la pena de un año de prisión menor, con la obligación de devolver la suma defraudada y reintegrar de sus haberes el valor de las prendas abandonadas, de conformidad con las disposiciones legales que han sido citadas, sin abono del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva como lo determina el artículo 579 incisos 3º y 4º del Código de Justicia Militar, debiendo, además, integrar su servicio después de cumplida esta condena, en la forma prevista por el artículo 531 del mismo Código.»

«Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.

Firmados: Rafael Blanco. — Atilio S. Barilari. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Prosecretario. — Es copia fiel de los autos: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Prosecretario. — V. B: Blanco, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado Domingo Ramírez, perteneciente al Batallón Nº 6 de Ingenieros,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto, el soldado Domingo Ramírez, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 3 de Noviembre de 1915, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 16 de Abril de 1918, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos. — ALLARIA.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

———

2ª Parte.—Boletín Militar

Nº 850

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.

INFORMES EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE OFICIALES. — Se determina la forma en que deben expedirse cuando se soliciten por autoridad competente:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914. — Habiéndose producido el caso de que un Cirujano Militar al que se le ordenó el reconcimiento médico de un miembro del Ejército, que dió parte de enfermo en circunstancias de recibir una orden que debió cumplimentar, de expedirse diciendo que: «clinicamente no le era posible comprobar» la dolencia que decía sentir aquél, y siendo necesario determinar el procedimiento a seguir,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Que todo informe requerido a un Cirujano Militar por autoridad competente sobre la enfermedad invocada por un oficial para no dar cumplimiento a una orden recibida, debe tener los requisitos de un certificado médico legal ser claro, conciso, con conclusiones definidas, en lo posible y en correlación estricta con lo solicitado. Debe ser asertivo, no sólo en caso positivo o negativo siendo también en el de duda o de conclusión incompleta, debiéndose manifestar entonces los motivos, porqué el juicio médico no puede ser decisivo y el temperamento o recursos necesarios para llegar a él.

2º Cuando el Cirujano tenga dudas justificadas para pronunciarse, el caso será sometido al dictamen del Jefe del Servicio Sanitario correspondiente en unión del Cirujano de la Unidad o Instituto a que pertenezca el oficial.

3º En caso de discrepancia entre ambos cirujanos, decidirá en última instancia la Junta de Reconocimientos Médicos de la Capital Federal.

4º Publíquese en el B. M. y archívese. — ALLARIA.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée,
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

———

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	198 70
Boletín Judicial	»	846 80
	$	1045 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Balance de Caja del día 1° al 31 de Octubre de 1914

Debe

Mes	Días	Ingresos	Títulos de Pavimentación		Efectivo
		Caja .... Saldo del mes de Septiembre....			193380 61
		Banco de la Nación Cta. Cte. » » »		338671 42	
		» » » » Ley 5296 » » »		745 94	
		» » » » Leyes 8854/55 » »		1349972 82	
		» » » » C. Obreros P. Fijo »			
		» » » » B. Circunvalación »		0 06	
		Bco. Municipal Cta. Cte.......... »			
		» » C. Obrero..... »		9377 48	
		» » Orden Tesorería.... »		412 —	
		T. Pavimentación Ley 4391 y 5007	393000 —		
		» » 7091	6097800 —		
Octubre	1	Recibido por diferentes impuestos..............	1300 —	67078 86	
»	2	» » » »	3900 —	69872 77	
»	3	» » » »	1300 —	128899 14	
»	5	» » » »	5600 —	206743 71	
»	6	» » » »	4500 —	120353 93	
»	7	» » » »	6100 —	101572 23	
»	8	» » » »	23200 —	100139 09	
»	9	» » » »	9700 —	282582 81	
»	10	» » » »	2200 —	160861 25	
»	12	» » » »	13300 —	161675 44	
»	13	» » » »	5500 —	214374 58	
»	14	» » » »	2100 —	90485 04	
»	15	» » » »	49000 —	530686 89	
»	16	» » » »	30700 —	175784 11	
»	17	» » » »	1700 —	70385 30	
»	19	» » » »	7300 —	272839 58	
»	22	» » » »	13000 —	110205 74	
»	23	» » » »	14900 —	70062 76	
»	24	» » » »		60090 75	
»	26	» » » »	8700 —	73429 87	
»	28	» » » »	13700 —	84096 75	
»	29	» » » »	5100 —	68745 54	
»	30	» » » »	9300 —	160798 34	
»	31	» » » »	3900 —	83248 22	3465012 70
		Recibido Banco de la Nación Cta. Cte..........		3261785 03	
		» » » Cta. Emp. Leyes 8854 y 8855		56648 85	
		» de Varios » » » » »		12330 —	
		Banco Municipal Cta. Casa Obreros		660 —	3331423 88
			6726800 —		6989817 19

Haber

Mes	Días	Egresos	Títulos de Pavimentación		Efectivo
Octubre	1	Por varios pagos efectuados en la fecha.........		281344 13	
»	2	» » » » » »		167831 28	
»	3	» » » » » »	11500 —	42144 20	
»	5	» » » » » »		87746 68	
»	6	» » » » » »	138900 —	238425 68	
»	7	» » » » » »		68334 97	
»	8	» » » » » »	49800 —	165905 54	
»	9	» » » » » »		42957 91	
»	10	» » » » » »	75400 —	21596 18	
»	12	» » » » » »	50100 —	95979 16	
»	13	» » » » » »	177300 —	203159 23	
»	14	» » » » » »		190007 91	
»	15	» » » » » »	105200 —	128881 28	
»	16	» » » » » »		251792 69	
»	17	» » » » » »		100181 68	
»	19	» » » » » »	34000 —	100522 11	
»	22	» » » » » »	5000 —	202249 61	
»	23	» » » » » »		399182 02	
»	24	» » » » » »	54600 —	85063 60	
»	26	» » » » » »		46993 78	
»	28	» » » » » »		24827 20	
»	29	» » » » » »			
»	30	» » » » » »		5430 40	
»	31	» » » » » »	139900 —	399823 58	3350380 82
»		Por Banco de la Nación C. Corriente (Depósitos).		3472920 88	
»		» Varios pagos Emp. Leyes 8854/8855.........		56648 85	
		» Depósitos Banco Nación » » »		12330 —	
		» Varios pagos Casa Obreros................		660 —	3542559 73
		SALDOS			
		Caja			96876 64
		Banco de la Nación Cta. Cte..................		549807 27	
		» » Emp. Leyes 8854/55.............		1305653 97	
		» » » Ley 5296................		745 94	
		» » B. Circunvalación		0 06	
		Banco Municipal Casas Obreros................		8717 48	
		» » » Ord. Tesorería		412 —	
		Títulos Pavimentación Leyes 4391 y 5007	367200 —		
		» » » 7091 y 8210..........	5517900 —		
			6726800 —		6989817 19

Publíquese.—Enrique Palacios, intendente.—Ernesto Vergara Biedma, secretario.—M. M. Butta, contador.—E. A. Sala, tesorero.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre................................	»	6.00
Año....................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909.

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de: de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El presidente.

3 Noviembre Nº 994-v-24 noviembre.

«Le Courrier de La Plata»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1914

De acuerdo con los artículos 12 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre de 1914 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas escrutadores (Art. 30 de los Estatutos).

2º Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente inclusive, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

10 Noviembre Nº 40-v-24 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Sarmiento 643, 2º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Directorio, en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas, y Arthur Nottebohm, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfonso Aust y José Max Eyseley.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 24 horas antes de la designada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — José M. de Iriondo, Secretario.

10 Noviembre Nº 38-v-25 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Marti y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.

IV Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 62-v-28 noviembre.

«La Selvática»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio que ha terminado el 31 de Agosto último.

2º Elección de Directores titulares y suplente.

3º Elección de Síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — José Tarán, secretario.

7 Noviembre.—Nº 26-v-25 noviembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

341 Cevallos 369

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos número 351, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la Distribución de Ganancias, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos Vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Angel Braceras, Presidente.

4 Noviembre. Nº 994-v-26 noviembre.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Director y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre, a las 10 1/2 antes meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 186, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar los certificados que acrediten la propiedad de las acciones, en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 186, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.—El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 29-v-28 noviembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 28 del mes de Octubre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1914, a las 10,30 a. m., en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del balance anual.

3º Aprobación del balance y de la memoria presentados.

4º Elección de los Directores titulares.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. —Eugenio Portal, presidente.

20 Noviembre. — Nº 197-v-7 diciembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 5 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el domicilio social, Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 57-v-28 noviembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.

2º Autorización al Directorio para hipotecar los bienes sociales.

3º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 48 -v-30 noviembre.

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lgar el 2 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Integración del Directorio.

1º Nombramiento de dos Directores titulares.

2º Confirmar o reemplazar al Director, Sr. Agustín Sarribles suplente, que ocupa la banca de Titular.

3º Aumentar a cinco el número de Directores Titulares, nombrando por consiguiente, dos Directores más.

4º Nombrar dos Directores suplentes.

5º Elegir los que deban desempeñar los puestos de Presidente y Vicepresidente.

6º Nombramiento de un Síndico Titular y otro suplente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Art. 25 — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El Presidente interino.

14 Noviembre — Nº 93-v-2 diciembre.

Buenos Aires Building Society, Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo a distribuirse.

3º Emisión de debentures.

4º Elección de cuatro directores y tres suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en el Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos, podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — J. Puyrredón, presidente.

13 Noviembre Nº 110-v-30 noviembre.

«La República»

Sociedad Anónima — Préstamos — Ahorros

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La República», a reunirse en Asamblea Extraordinaria el Viernes 27 de Noviembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3º Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.—El Presidente.

9 Nbr. Nº 971-v-27 noviembre.

EL CENIT

Compañía de Seguros

Bartolomé Mitre 836.

Autorizada por Decretos del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado........	$ 2000000 —
» subscripto......... »	400000 —
» realizado...... ... »	221820 —
Art. 42 de los Estatutos.. »	50000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre 1914.

Correspondiente al 1er trimestre del 5º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones..................	1550000 —
Accionistas....	178180 —
Art. 42 de los Estatutos ...	50000 —
Gastos de Instalación, Muebles y Utiles, etc........	34210 84
Gastos de Administración	
Varias Cuentas del Mayor...	13167 36
Títulos y Acciones.........	5000 —
Caja y Bancos..	156818 33
Préstamos S. Pólizas........	41335 95
Obligaciones a cobrar.......	46495 27
Deudores Varios	110775 65
Sección Vida...............	10833 14
Instalación Agencias y Agencias....................	46019 78
Sección Accidentes..........	645 —
» Incendio	8129 17
» Granizo............	46052 49
Comisiones....	6689 99
Siniestros	69554 38
	2373907 82

HABER	$ m/n
Capital....................	2000000 —
Primas Seguros.............	26375 37
Derechos de Pólizas.	509 66
Obligaciones a Pagar	40000 —
Compañías de Seguros	3124 78
Varias Cuentas del Mayor...	72296 81
Reservas	
Vida, Accidentes e Incendio	162768 14
Fondo Siniestros en trámite	
Vida, Accidentes e Incendio	1650 —
Fondo de Acumulación de Asegurados	39740 61
Ganancias y Pérdidas.......	12580 45
	2373907 82

José A. Cortejarena, presidente.—A. Isla gerente.—M. C. Agrelo, contador—Rafael Cutó, tesorero.—Vº Bº.: G. F. Risso, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 179-v-21 noviembre.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

EN LIQUIDACION

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1911, con escritorio en esta Capital, calle Lavalle Nº. 1282.

Balance General al 30 de Septiembre de 1914.

Presentado y aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria el 22 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Terrenos...................	
56.532 Hs. 11 As. 33 Cs. con edificios y vía ferrea......	422911 57
Créditos Hipotecarios.......	928424 20
Caja.......................	83 15
Bancos....	207955 57
Cuentas Corrientes.........	10182 42
Muebles y Utiles...........	200 —
Aserradero «Alhuampa»....	
Existencia de Herramientas y Utiles..	461 06
	1570217 97

PASIVO	$ m/n
Dividendos de Liquidación..	14445 —
Ganancias y Pérdidas......	1555772 97
	1570217 97

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914.

Cayetano Sánchez, presidente.— J. Zuberbuhler, secretario.— Herm. H. Schlieper, tesorero.

Buenos Aires, 13 de Noviembre d 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 174-v-21 noviembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 3 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Lavalle número 485, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique de Uribe, que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores Estevan Reca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asitir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado, para la runión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Noviembre Nº 65-v-30 noviembre.

Compañía Nacional de Calefacción

No habiendo habido «quórum» en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 21 de Noviembre actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato, y del señor Leonidas Agote, fallecido.

4º Elección de un Director Suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

5º Elección del Síndico Títular y del Suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, y se le recuerda que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará la Asamblea y serán válidas sus resoluciones cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen representadas. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1914. — La Gerencia

10 Noviembre Nº 39-v-21 noviembre.

CASA ESCASANY

SOCIEDAD ANONIMA

Perú esq. Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado..... $ c/l	2000000 —
» emitido, subscripto y realizado......... . $ c/l	1500000 —

En 3 Series A. B. y C.

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ c/l
Casa Perú (mercaderías etc.)	608198 04
Depósito..................	1150057 07
Mercaderías en viaje........	9860 80
Sucursal Tucumán.........	241144 74
Expediciones	80161 45
Tesoro....................	94103 89
Chafalonía................	3895 48
Caja......................	2484 88
Bancos...................	21026 95
Valores al cobro......... ..	2073 39
Mobiliario.................	139877 85
Acciones Teléfono..........	418 80
Gastos generales...........	299613 32
Publicidad.................	25045 23
Mejoras propiedad.........	11455 —
Cuenta de transferencias....	1000 —
Intereses y descuentos......	15784 54
Letras a cobrar............	22911 —
Varios deudores............	45537 76
	2774655 19

PASIVO	$ c/l
Capital social..............	1500000 —
Fondo de reserva....	42467 89
Fondo de previsión.........	33133 01
Cuenta de compensación.....	50000 —
Subsidios	3798
Envíos interior.............	23313 53
Letras a pagar........: ...	202711 22
Acreedores varios...... ...	919231 54
	2774655 19

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914

Manuel Escasany, presidente.—V. Colominas, sub gerente.—J P. Rodal, contador.—Feliciano Rivadavia síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 199-v-23 noviembre.

COMPAÑIA LUZ Y TRANVIAS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

188 - ESMERALDA - 188

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto fecha 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado.........	$ 1500000 —
» suscripto..........	» 1100000 —

Capital Raelizado:

Accs. Preferidas $ 600.000 — Accs. Ordinarias » 500.000 —	1100000 —

Balance General del 1º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1913 sin modificación alguna

ACTIVO	$ m/n
Accs. preferidas a emitir....	400000 —
Acciones en depósito.......	15000 —
Concesiones, bienes raíces, usina, tranvías y vías.....	1323211 78
	1738211 78

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1500000 —
Directorio	15000 —
Varios acreedores..........	223211 78
	1738211 78

Miguel Greet, presidente.—M. Herlitzka, director.—Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 146-v-23 noviembre

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilio para Enfermos

Oficinas: Calle Belgrano Nº 1954

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado	$ 250000 m/n
» subscripto (1a, 2a y parte de la 3a serie).	» 140100 »
» realizado (1a, 2a y parte de la 3a serie).	» 140100 »

Balance General al 31 de Julio de 1914

8º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías...............	12553 56
Acciones.........	109900 —
Caja......................	328 46
Gastos de instalación.......	24722 64
Banco de Galicia y B. Aires Suc. 4........	965 74
Banco Español y R. de la P. Suc. 7..................	1016 71
Banco de la Nación Argentina Ag. 2	69 46
Títulos y acciones..........	1277 36
Títulos en depósito.........	32800 —
Inmuebles................	48742 45
Propiedad Cangallo y Almagro...................	107921 45
Deudores varios...........	1197 75
Abonados deudores.........	4548 —
Muebles y útiles	8695 31
Ampliaciones y refac: Belgrano 1954...............	4650 32
Instrumentos y aparatos de cirujía..................	10201 89
Muebles y útiles anexo.....	5160 55
Obligaciones a cobrar.......	1064 —
	375815 65

PASIVO	$ m/n
Capital...................	250000 —
Saldo cange acciones «La Universal»..............	177 73
Fondo de reserva...........	14444 52
Títulos en garantía.........	32800 —
Acreedores varios..........	29338 02
Cuotas pendientes de abonados.......	4548 —
Depósitos de alquileres... ..	70 —
Hipotecas............ ...	33550 82
Dividendo 7º ejercicio......	572 —
Ganancias y pérdidas (saldo).	10314 56
	375815 65

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Julio de 1914

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación 10 %..	2746 96
Muebles y útiles 10 %..	966 14
Muebles y útiles anexo 10 %.	573 39
Ampliaciones y refac: Belgrano 1954	1845 96
Instrumentos y apar: de cirujía 10 %	1133 54
Gastos generales y sueldos saldo	83546 52
Comisiones y corretajes saldo	43605 75
Alquileres saldo...........	10434 17
Intereses y descuentos saldo.	2934 44
Deudores varios saldo......	500 —
Utilidad líquida...........	10314 56
	158601 43

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio anterior......	1247 67
Abonados	134202 17
Abonados sección especial...	22729 89
Dividendo 6º ejercicio (caduco)......................	305 50
Dividendos cobrados........	116 20
	158601 43

A. E. Amoretti, presidente.—José B Pita, vicepresidente.—Pacifico Paulucci, secretario—Donato Calabrese tesorero—A. M. Gutiérrez, director gerente.—J. F. I. Vega, contador. O García Piñeiro, Juan J. Lombardi, Isidro Reyna, vocales.—Vº. Bº.: J. Albizuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 204-v-23 noviembre.

La Platense

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 3 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del síndico; elegir dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 112-v-2 Diciembre.

Sociedad Anónima — Armand Dreyfus Compañía Limitada

El Consejo de Administración comunica a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria el 10 del corriente, dicha Asamblea queda postergada para el 26 del corriente a las 3 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 347, con la siguiente orden del día:

a) Aprobación del balance al 31/8-14.

b) Ratificación de la presentación judicial, resuelta por el Consejo de Administración.

c) Discución sobre la liquidación o continuación de la Sociedad, previo un acuerdo con los acreedores y arbitración de los recursos necesarios a este fin,

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta el 24 de Noviembre de 1914, inclusive. — La sociedad.

14 Noviembre Nº 99-v-25 noviembre.

Trust del Alto Paraguay

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el día 31 de Octubre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 25 de Noviembre corriente a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 3 a 5 p. m., con dos días de anticipación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 121-v-26 noviembre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1914, a las 11 a. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aumento del capital.

2º. Reforma de los estatutos.

Para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El presidente,

3 Noviembre — Nº 990-v-21 noviembre

M. S. Bagley y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Noviembre de 1914, a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca número 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

3º Todo otro asunto presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D, de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914. — El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 34-v-27 noviembre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1914. — El Secretario.

14 Noviembre Nº 95-v-30 noviembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1914, a las cinco de la tarde, en la calle Moreno Nº 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el treinta y uno de Octubre próximo pasado y dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro suplente, en reemplazo de los dos sorteados, de acuerdo con los Estatutos.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los Accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

18 Noviembre.—Nº 170-v-7 diciembre.

«Compañía de Hoteles Anglo Argentinos»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del Diciembre del entrante mes, a las cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 1111, tercer piso, departamento 8, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los Tenedores de Debentures.

2º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, antes de las cuatro de la tarde del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada, y en la que se determinará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914. — Joaquín M. Muzlera, Presidente.

18 Noviembre.—Nº 169-v-4 diciembre.

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre ppdo., por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 30 del corriente, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titular y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día hábil anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente, cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. —Gastón Cattón, Secretario.

18 Noviembre.—Nº 166-v-30 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Paraná 126

Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 26 de Noviembre (Jueves) a las 9,30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Paraná 126, en la que se tratará lo siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la convocación de acreedores solicitada por acuerdo del directorio.

Para la entrada al local de la asamblea, se requiere recoger de la secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — El Presidente.

13 Noviembre Nº 67 -v-26 noviembre.

Compañía Nacional de Caseína

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 3 de Diciembre 1914 a las 4 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de esta Sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades, y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que los crea conveniente.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea, o en su defecto ésta designará una comisión de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

18 Noviembre Nº 159 -v-3 diciembre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Ltda.)

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 31 de Octubre ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el Salón de la Liga de Defensa Comercial (Avenida de Mayo 1190, 1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores David Costaguta, Ing., Carlos de la Barra y Juan M. Vidal, que han terminado su mandato.

3º Elección del síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Ovando y Eduardo Porcel.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 47-v-21 noviembre.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 27 de Noviembre de 1914, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión, deberán presentar en Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

3 Noviembre Nº 71 -v-24 noviembre.

Railway Gazette Sudamericana

Sociedad Anónima

Se convoca a los seoñres accionistas a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 del mes de Noviembre en curso, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance del primer ejercicio.

2º Consideración del informe del síndico.

3º Elección de presidente del directorio, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por un período completo (2 años).

De acuerdo con lo establecido por el artículo décimosexto de los Estatutos se advierte a los señores accionistas, o a quienes los representaren, que deben depositar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El director gerente.

5 Noviembre Nº 12-v-23 noviembre.

Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 434, 448 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual: Casa Matriz y Sucursales, al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A emitir		10000000 —
Caja:		
En efectivo......... $ m/n 9536362 17 $ o/s 575413 41		
Bancos y Clearing.. » » 2971657 72 » » 402834 82	12508019 89	978248 23
Corresponsales de Ultramar		91800 32
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.	78784297 05	2228123 59
Cuentas diversas	8680259 12	2666775 58
Conversión		8926382 03
Títulos depositados	44852390 77	12883923 80
	144824966 83	37775253 55
PASIVO		
Capital autorizado:		
Subscripto y realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitir .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		881632 31
Fondo de previsión		2300000 —
Depósitos:		
a la vista .... $ m/n 18458429 62 $ o/s 217618 19		
a plazo en general. » »		
y caja de ahorros.. » » 46028376 28 » » 957260 34	64486805 90	1174878 53
Cuentas diversas	15197926 86	534818 91
Conversión	20287843 30	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía	44852390 77	12883923 80
	144824966 83	37775253 55

Antonio Devoto, presidente. — Onorio Stoppani, director gerente. — José Boccini, contador. — Francisco Jannello, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 207-v-21 noviembre.

BANCO SUIZO SUDAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Zürich (Suiza)

Autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Diciembre de 1912

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

Capital autorizado................ Francos 20000000 —
» integrado................ » 10000000 —

BALANCE MENSUAL CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 30 DE OCTUBRE DE 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
CAJA:		
En efectivo	693383 53	527576 58
» el Clearing	100186 47	1490274 61
» otros Bancos	8624 90	117364 88
Préstamos	98015 59	5391534 18
Varias Cuentas	2525819 26	786148 30
	3426029 75	8312898 55
PASIVO		
CAPITAL:		
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	458632 52	3884497 60
Varias Cuentas	967397 23	4428400 95
	3426029 75	8312898 55

Buenos Aires, el 31 de Octubre de 1914.

S. Huguenin.— Julio Ysely.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 210-v-21 noviembre

COMPAÑIA Telegráfico Telefónica Nacional

MEMORIA

PRESENTADA POR EL

DIRECTORIO A LOS ACCIONISTAS en la Duodécima Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1914

SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento de las prescripciones de la Ley y de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. acompañada del Balance General y Cuenta de Explotación respectiva, informado por el Señor Síndico de la Sociedad.

Los beneficios obtenidos, como verán Vds. han mejorado en relación con los del año anterior, a pesar de la honda crisis financiera por que atraviesa el país, y es de esperar que debido a las medidas de rigurosa economía que se han tomado, sin perjudicar naturalmente en lo más mínimo los servicios de la Empresa, el resultado del año actual sea también bueno, a juzgar por las utilidades de los meses transcurridos, no obstante que aquélla se ha reagravado más con motivo de la Guerra Europea.

Debido a la solidez de los materiales que se han empleado en la construcción de las líneas no hemos tenido mayores gastos para la conservación y reparación de las mismas y como siempre prestamos un servicio inmejorable, dando lugar a una protección decidida del público.

El personal de la Compañía ha cumplido con sus deberes a nuestra entera satisfacción cooperando a la eficaz administración del Señor Gerente, haciéndose acreedores todos a nuestro reconocimiento, el que nos es satisfactorio tributárselo.

La cuenta de explotación, después de practicadas las rebajas necesarias, deja un beneficio de $ 16229,18 m/n. que agregado al saldo que pasó del anterior ejercicio, arroja un total de $ 17684,68 m/n. curso legal.

En tales condiciones proponemos repartir estas utilidades en la forma siguiente:

	$ c/l.
8 % sobre $ c/l. 16229 18 para el Directorio	1298 83
2 % para el Presidente	324 58
5 % para el Fondo de Reserva.	811 46
4 % sobre $ o/s 125000 para las acciones preferidas pesos o/s 5.000	11363 63
Traspaso extraordinario al Fondo de Reserva	3000 —
Saldo	886 68
Total $ c/l.	17684 68

Corresponde a esta Asamblea elegir tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Edmundo Hermann, Dr. Félix Egusquiza, Emilio D. Laborde, Federico Kozel, Guillermo Arning y Guillermo Koldiiz respectivamente, así como también fijar la retribución anual que debe entregarse al Señor Gerente, de conformidad con los Estatutos.

Confiamos que los Señores Accionistas prestarán su aprobación a nuestra gestión y pidiéndoles una constante propaganda en favor de la Compañía, coadyuvando así eficazmente a la acción del Directorio, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con la mayor consideración.

El Directorio

Dr. Alberto V. López, presidente.— Edmundo Hermann, vicepresidente.—Juan J. Mansilla, tesorero.—Dr. Félix Egusquiza, secretario.— Emilio D. Laborde, vocal.— Guillermo Arning, síndico.

COMPAÑIA Telegráfico Telefónica Nacional

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Febrero de 1902

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 250000 oro a 44 % $ 568181,82 m/l.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

(Ejercicio 1º de Julio de 1913 al 30 de Junio de 1914)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1914

ACTIVO		$ m/n
Construcción:		
Red telegráfico telefónica y sus accesorios, instalaciones de Oficinas y materiales en servicio		590983 84
Bienes raíces:		
Propiedades y terrenos en Baradero y Zárate		14123 20
Materiales en depósito		6100 —
Bancos		1551 64
Oficinas		21299 35
Impuestos en suspenso		28896 20
Acciones en depósito		56818 18
		719772 41
PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones de preferencia... $ o/s	125000	
Acciones ordinarias .... » »	125000	
	250000	568181 82
Fondo de reserva		21513 79
Acreedores		55573 94
Directorio de la Compañía:		
Su depósito en acciones Art. 13 de los Estatutos		56818 18
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior $ c/l.	1455 50	
Ganancias de este ejercicio. » »	16229 18	17684 68
		719772 41

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Alberto V. López, presidente.— Juan J. Mansilla, tesorero. — Hugo Mehr, gerente.— Guillermo Arning, síndico.

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n
Sueldos	118770 68
Alquileres	21609 72
Gastos generales	28721 92
Impresos	5246 19
Reparaciones de líneas	6229 25
Impuestos al Gobierno	32475 32
Inspección de Correos y Telégrafos	4800 —
Amortización de cuentas incobrables	5698 81
Intereses	4778 96
Utilidades	16229 18
	244560 03
HABER	$ m/n
Explotación de líneas	244560 03
	244560 03

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Alberto A. López, presidente.— Juan J. Mansilla, tesorero.—Hugo Mher, gerente.—Guillermo Arning, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 214-v-21 noviembre.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666 —BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/l c/l

FONDO DE RESERVA $ 10.000 — m/l c/l

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l

1a Emisión en 5 Series de $ 200.000.—m/n c/l en Acc. Preferidas de $ 100 m/n c/l.

2a Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 m/n c/l.

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n c/l

1a Emisión Acciones Preferidas $ 1.000 000.— m/n c/l.

2a Emisión Acciones Ordinarias » 685.700.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.466.180.— m/n c/l

1a Emisión Acciones Preferidas $ 978.550.— m/n c/l

2a Emisión Acciones Ordinarias » 487.630.— » »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1914

— DEBE —		$ m/n
Acciones ordinarias		314300 —
Accionistas:		
Por preferidas	$ 21450 —	
Por ordinarias	» 198070 —	219520 —
Préstamos hipotecarios		1828900 —
Préstamos con caución de valores mobiliarios		34500 —
Bancos		138383 14
Caja		3587 44
Muebles, útiles e instalaciones		9699 61
Cuotas a cobrar		38178 —
Propiedades		312 —
Gastos generales: sueldos, alquileres, etc		2782 75
Cuentas corrientes		4492 73
Títulos en depósito		352409 09
Valores al cobro		8656 —
		2955720 76
HABER		
Capital		2000000 —
Caja de ahorros		315021 42
Amortización de préstamos hipotecarios		74608 84
Cuotas a pagar sobre préstamos		11505 —
Intereses		17436 25
Comisiones		32 90
Servicios anticipados		1235 —
Dividendo 1er ejercicio		5313 71
Fondo de remuneraciones y jubilaciones		1472 43
Fondo de reserva		10000 —
Ganancias y pérdidas		157970 12
Depositantes de títulos		352409 09
Depositantes de valores		8656 —
		2955720 76

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.—J. Budgen Clark, Gerente.—Vo. Bo.: Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 217-v-21 noviembre.

LA FINANCIERA

(Antes Ayuda Mutua)

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Maipú No 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909; 5 de Septiembre de 1911, y 30 de Diciembre de 1913.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1914

Hecho a los efectos del artículo 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A.	76800 —
» » » B.	332400 —
» » » C.	266700 —
» preferidas	260550 —
» a reemitir	638550 —
Bancos y caja	11544 36
Cuenta corriente sección vida	969048 —
Adelantos en cuenta corriente	7158 —
Préstamos para edificación	756899 84
Préstamos hipotecarios con mandato	53452 58
Promesas de venta	29734 14
Propiedades	15167 84
Cédulas hipotecarias 6 %	9000 —
Varias cuentas deudoras	337281 26
	3764286 02

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
» realizado	843312 —
Bonos de ahorro	12920 42
Fondos de previsión	13934 43
» de reserva	25631 69
» de acumulación (sección vida	4363 20
Fondos de accionistas	37159 19
» de gratificación y pensiones	1169 55
Reserva especial sección vida	4455 —
Bonos de capital	28800 —
Primas sección vida	969048 —
Varias cuentas acreedoras	248492 54
	3764286 02

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente.—F. Alvo, director general.—J. Otero Rossi, director delegado.—E. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1994

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 215 v-21 noviembre.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeisch Bank —17/II Wilhelmstrasse — Berlin W.

Capital autorizado y subscripto .... Marcos 30000000 —

» realizado .... » 30000000 —

Fondo de reserva .... » 9546000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza y Rosario (Santa Fe)

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 31 DE OCTUBRE DE 1914

ACTIVO			$ oro	$ m/l
Caja	1639242 05	5265617 69		
Existencia en efectivo				
Depósitos en otros Bancos				
» » el Clearing	260634 79	4141234 57	1899876 84	9406852 26
Préstamos			2326747 45	37501872 95
Sucursales				130 6051 61
Cuentas varias			6748739 28	5305423 57
			10975363 57	65230200 39
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina			3650000 —	
Depósitos			2829751 60	32600676 09
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior			4285951 32	2532282 28
Cuentas varias			30654 46	30097242 02
Sucursales			179006 19	
			10975363 57	65230200 39

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

C. Lingenfelder, director.—J. Hubone, contador.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 211-v-21 noviembre.

BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA

Bartolomé Mitre 399.

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado .... £ 4000000 —

» subscripto .... » 3000000 —

» integrado .... » 1800000 —

Fondo de Reserva .... » 2000000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862.

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen.

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ Papel	$ oro	$ m/n	$ oro
Caja				
Existencia en efectivo	56470113 —	9289970 86		
Depósitos en otros Bancos	2198951 24	84806 31	58669064 24	
Préstamos			82352265 53	9374777 17
Valores a Cobrar			11924295 02	2130572 53
Metalización				4744113 27
Diversas Cuentas			707976 09	3432065 02
			153653600 88	208263 64
				19889791 63
PASIVO				
Capital				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina				4250000 —
Depósitos			131737909 30	6804499 74
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			11924295 02	4744113 27
Metalización			7800147 78	
Diversas Cuentas			2191248 78	4091178 62
			153653600 88	19889791 63

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914.

James Dey, gerente.—W. Auterbuck, jefe contador.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 206-v-21 noviembre.

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Lima 221 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado........	$ 10000000 —
» subscripto.........	» 6000000 —
» realizado.........	» 4885050 —
Fondo de reserva.......	» 674064 39
Primas s/ acciones que se incorporará al Fondo de reserva..................	» 222590 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y Fondos en París....................	305247 38
Muebles y Utiles, Instalaciones y Gastos de Fundación....................	27993 15
Valores en Depósito.......	50000 —
Gastos Generales y de Tasación....................	38078 21
Intereses bancarios e hipotecarios................	52224 83
Compagnie Parisienne......	2015655 42
Bienes Raíces.............	253572 44
Obligaciones a Cobrar	28984 07
Accionistas................	1114950 —
Empréstito 1912...........	993136 37
Préstamos hipotecarios......	7612413 59
Cuentas Corrientes.........	3928 08
Cupón semestral de obligaciones pagado............	48563 64
Cuentas Varias............	84338 40
	12629385 58

PASIVO	$ m/n
Capital....................	6000000 —
Fondo de Reserva..........	674064 39
Obligaciones a Pagar........	175000 —
Construcciones no terminadas y Préstamos a Pagar..	710455 65
Acciones Fundadoras.......	2654 38
Dividendos Futuros.........	194045 89
Depositantes de Valores.....	50000 —
Obligaciones 5 % 1912......	4477045 45
Dividendo-saldo 1º trim. 4º. ejer......................	9715 80
Comisiones y Corretajes....	2705 50
Primas e Intereses realizados	333508 52
Oficina Técnica............	190 —
	12629385 58

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director general interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 209-v-21 noviembre

Coches Comedores y Dormitorios

Sociedad Anónima

Avenida Véiez Sársfield y Olavarría

Autorizada por Decreto del 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado y realizado $ m/n 200000 en acciones de $ m/n 100 c/u

Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1914

ACTIVO		$ m/n
Mercaderías generales existencia s/inventario.......		37036 38
Muebles y útiles: mobiliario e instalaciones...........		5149 08
Envases: existencia s/inventario		4536 70
Caja y Banco de la Nación Argentina..............		5937 38
Impresos: existencia s/inventario.....................		838 53
Cuentas varias: deudores en c/c.....................		142319 70
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior......	10113 24	
Saldo ejercicio actual.......	30806 56	40919 80
		236737 57

PASIVO	$ m/n
Capital....................	200000 —
Fondo de reserva..........	436 85
Dividendos no distribuidos..	7426 41
Cuentas varias. acreedores en Cta. Cte....	28874 31
	236737 57

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondiente al ejercicio 1913-1914

CREDITO	$ m/n
Mercaderías generales: utilidades de esta cuenta......	90489 40
Publicidad: utilidades de esta cuenta....................	3620 —
Intereses y descuentos: utilidades de esta cuenta.....	8479 98
Saldo	30806 56
	133395 94

DEBITO	$ m/n
Gastos del personal: sueldos y manutención..........	95479 31
Gastos generales: varios....	31735 93
Envases: las pérdidas que arroja esta cuenta.......	658 01
Muebles y útiles: las pérdidas que arroja esta cuenta	3610 14
Gastos de viaje: varios.....	1912 55
	133395 94

C. de Bruyn, presidente.—Ludovico Schafer, director.—E. Decomis, contador. —Vº.Bº.: Ch. Verbrugghe, síndico

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 208-v-21 noviembre

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED.

Compañía de seguros contra incendios. Agencia de Buenos Aires, calle Moreno 750 (altos)

Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre de 1897 y 25 de Julio de 1903.

Casa Matriz. 11 Lombard Street Londres.	
Capital autorizado y subscripto....................	£ 2000000 —
Capital integrado........	» 1000000 —
Fondos totales..........	» 7160000 —

Balance trimestral de la Agencia al 30 de Septiembre de 1914.

DEBE	$ m/l
Gastos Generales y comisiones......................	28789 83
Impuestos y Patentes........	7501 54
Siniestros	4815 12
Saldo a favor Casa Matriz...	144641 95
	185748 44

HABER	$ m/l
Casa Matriz, saldo c/a 31/6/14.	62841 81
Giro sobre Londres.........	22846 30
Primas.....................	100060 33
	185748 44

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1914.

p. p. Guardian Assurance Cº. Ltd.

p. p. Moore y Tudor. P. Boyd.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 216-v-21 noviembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32, (inciso d), de nuestros Estatutos para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad convocada para el día 10 del actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día Lunes 30 del corriente, a las 3 p. m.) en el local de la Unión Industrial Argentina, Cangallo 2461, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlán y Mariano Obarrio, que terminan su mandato; de un nuevo Director y tres Directores suplentes, según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 35 de los Estatutos), y que ésta se verificará con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Gerente.

19 Noviembre Nº 185-v-30 noviembre.

Sociedad Cosmopólita de Socorros Mutuos «Unión y Fraternidad»

Se convoca a los consocios en general a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1914, a las 3 p. m., en el local, Salta 1874:

Orden del día:

Autorizar a la C. D., para que invierta los fondos sociales que posée la Sociedad Cosmopólita de Socorros Mutuos «Unión y Fraternidad», como mejor lo considere conveniente.

Nota: — Caso de no efectuarse la Asamblea a la hora indicada de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento, una hora después se celebrará con el número de asociados presentes. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914. —El Gerente.

10 Noviembre Nº 191-v-21 noviembre.

Deutscher Klub in Buenos Aires, vormals Deutscher Turnverein

Invitación a la 120ª Asamblea General Ordinaria, el día Sábado 28 de Noviembre de 1914, a las 9 p. m., en los Salones del Club.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y del Balance anual.

2º Elección del Presidente.

3º Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores N. F. Tribe, E. Elgnowski, doctor W. Möhring, P. Hasperg, y A. Pfeiffer. Todos estos señores pueden ser elegidos otra vez.

4º Elección de 4 suplentes para 1 año, y de 4 suplentes para 2 años.

5º Moción de la Comisión Directiva de ampliar el § 23 de la Vereinsordnug (Reglamentario interior).

En caso de ausentarse temporáneamente, los socios tienen que pagar las cuotas correspondientes a los meses en que dén aviso de su salida y regreso respectivamente», por el siguiente aditamento:

«El anunciante de reingreso al Club debe ser formulado dentro de los 15 días, — a más tardar, — de haber regresado».

6º Nociones varias.

7º Elección de dos miembros para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

19 Noviembre Nº 192-v-21 noviembre.

Estancias La Colmena Cía. Lda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos el Directorio de esta sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sacretaría de la sociedad el día 10 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del Balance.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Modificación de los Artículos 18, 22 y 24 de los Estatutos.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el directorio, el vicepresidente. — Juan Francer.

20 Noviembre Nº 205-v-10 diciembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Calle Canning 3711

Nombramiento de Fideicomisario

Se hace saber que en la asamblea de tenedores de obligaciones de esta Compañía celebrada el 3 de Abril de 1913, ha sido nombrado Fideicomisario al doctor Pedro C. Díaz, con domicilio en la calle Defensa 419. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1913. — Alfredo Demarchi, Presidente.

20 Noviembre Nº 198-v-23 noviembre.

Centro de Cabotaje Nacional

Calle Cuyo 309

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día Miércoles 9 de Diciembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el salón de la asociación, calle 25 de Mayo 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Aceptación de la renuncia de un miembro de la Comisión Directiva y nombramiento del reemplazante. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — El Secretario.

20 noviembre. — Nº 196-v-7 diciembre.

Banco del Comercio

En liquidación

San Martín Nº 233, 1º piso

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, por falta de representación del capital necesario la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Viernes 4 de Diciembre próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local del Banco Italo Belga, San Martín Nº 229, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y Balance general.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para recibir acciones del Banco, en pago de deudas.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — La Comisión Liquidadora.

21 Noviembre Nº 218-v-4 diciembre.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Diciembre a las 4 y media p. m., en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un suplente y de síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914. — A. L. Pardo, Gerente.

21 Noviembre Nº 213-v-6 diciembre.

Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.»

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.», a la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores Elías Moulié y Germán Soulés, dimisionarios.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1914.—Georges Kuneyl, Presidente.

21 Nbre. Nº 219-v-9 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de Vigas de Hierro, con destino al Corralón que se construye en la calle Cerviño entre Avenida Bullrich y Dorrego. Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2,30 p. m., para la impresión de valores del año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 54938-L-914. — Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 p. m. para la adquisición de artículos de Escritorio, con destino al consumo de las dependencias municipales, durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 54977-L-914. — Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de dos pabellones de cirujía y operaciones, galerías de comunicación, subterráneos, pabellón para enfermos, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en el nuevo hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente, a la 1 p. m., para efectuar la ampliación de consultorios externos y farmacia en el Hospital «Rawson», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland, de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la renovación de la cubierta de asfalto de la calle Florida de Rivadavia a Charcas y Bartolomé Mitre, de Florida a San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

25 de Mayo Nº 277

Llámase a licitación pública por quince días, contados de la primera publicación, para proveer de dos mil kilos de preparados de quinina, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones a examen de los interesados en la Secretaría Administrativa, de 1 a 5 p. m., Las propuestas se abrirán el 28 de Noviembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Vº, Bº: C. Bergalli.

v-28 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914. — El Director.

v-27 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Marcelina S. de Fragola, por sí y por sus hijos menores don Osvaldo, don Francisco, doña Rosalina y don Rafael Fragola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Fragola. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Paquera de Williman, por sí y por su hija menor Petrona Williman, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Salvador Williman.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clementina O. de Sanguinetti, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejandro Sanguinetti.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta R. de Sáenz de la Torre, en su carácter de viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don José Sáenz de la Torre.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cornelia Muñoz de Peralta, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Benjamín Peralta.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marcelina O. de Núñez, por sí y por su hijo menor Hernán H. Núñez, y doña Justina Núñez, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Feliciano Núñez.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María S. de Raposo, por sí y en representación de sus hijos menores don Juan, doña Graciana, doña Filomena, doña María, doña Inés y doña Antonia Raposo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pedro Raposo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fuentes de Boot, por sí y por sus hijos menores don Andrés y don Jorge Boot, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Alfredo Boot.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eulalia González de González, por sí y en representación de sus hijas menores doña Alcira y doña Dina Rafaela Genara González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Benito González.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El secretario.

v-23 noviembre

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1,000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depó-

sito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Aduana de la Capital

A losco nsigyuietes efectos se cita a las personas que se consideren con derecho a un telar, veinticinco (25) kilos lana hilada, ochenta (80) kilos algodón hilado de color y cuarenta y ocho (48) kilos algodón crudo para el telar, contenidos en los cajones Nnos. 3, 1 y 2, pertenecientes a la partida de H. Y. — 1 al IX (9) nueve cajones venidos en el vapor «Prinsessan Ingeborg», para que comparezcan ante esta Secretaría General, dentro del término de cinco cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 2390, letra J, vencido este plazo sin la concurrencia de interesados, la Administración procederá a vender la mercadería por considerar que no tiene otro propietario que el Fisco.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914.

v-26 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, para la provisión del material que necesita el taller de reparaciones de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros y que los interesados tendrán a la vista en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña Nº 953).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo con los que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario, general.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Rodríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 1º de Diciembre próximo, para la adquisición de los formularios, impresos, etc. necesarios para proveer durante el año 1915, a las oficinas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban, y que los interesados tendrán a la vista en la expresada oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña número 953).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 30 del Noviembre del corriente año, para la provisión de carne y papas con destino a las Escuelas de Niños Débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán a la vista los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles del Cuerpo Médico Escolar, calle Charcas Nº 1678, 2º piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil pañuelos para tropa, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la tercera Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Noviembre 13 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel secretario.

v-22 diciembre

Licitación de artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1914, a las dos pasado meridiano, para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 17 de Julio ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos 1765

Llámase a licitación para construír un taller de talabartería en este Arsenal donde se entregará a los interesados planos y pliegos de condiciones. Las propuestas se abrirán el 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario. Accidental.

v-18 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2863-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blck, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentar a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características con las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7948, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 257. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la

Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

———

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Direccón General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Ricardo Rioboo

El Viernes 27 de Noviembre. — Fierro canaleta, tirantes íd., cabriadas íd., columnas íd., carretillas de mano, palas de palear y puntear, picos, bulones, plomo en barras, y otros artículos que estarán a la vista e inspección de los interesados desde la fecha.

Todos artículos usados y en buenas condiciones.

El día indicado, a las 2 p. m., procederé a la venta en remate público, por orden de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Ley 5315), de todo el material usado, consistente en 4.000 chapas fierro canaleta varias medidas, caños fierro 4 y 6 pulgadas, carretillas, palas de palear y de puntear, picos, bulones, plomo en barra, faroles para luz eléctrica, cabriadas de fierro, carpas viejas, columnas fierro y otros artículos que estarán a la vista.

El remate tendrá lugar en los Almacenes Generales de la Comisión, situados en Dársena Sud, Avenida Este, frente a las Caballerizas del Correo.

Los compradores, sin excepción, abonarán el 10 por ciento de seña y 8 por ciento de comisión.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de los 10 días. Más datos, a los Almacenes y a mi escritorio, Perú 175.

-v- 30 noviembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino de seis agujeros para riel de 25 kilos, según plano 202. R.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de especificaciones y condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-4 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-7 diciembre,

———

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y acero galvanizado.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en el Expediente respectivo en la Oficida de en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-14 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-31 diciembre

———

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m., para la provisión de caños de cobre sin costuras y caños de acero dulce sin costura.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-29 diciembre

———

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de bulones de varias medidas.

Las propuestas deberán ser de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Administración.

v-2 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de varios encarriladores tipo Argentino y tipo Jackson.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-11 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos para golpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 noviembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y es-

pecificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos lo días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a est Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlo abonando dicho importe, podrá consultarlos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el dí y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documento pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en l Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el dí y hora indicados, en presencia de lo interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Oc tubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente J-1351-914.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: El que subscribe, con domicilio en esta ciudad, Rivadavia 3756, apoderado del señor David M. Jara, comerciante, vecino de Las Lajas, Neuquen, según poder que corre unido al expediente S-1705-913, de esa Dirección, solicita para su representado permiso de cateo para substancias del inciso 6 del artículo IV de la Ley de Minería, en la Sección XIII, del Territorio del Neuquen, en tierras no labradas ni cultivadas, cuya propiedad ignora, y en una superficie de 2.000 hectáreas. La concesión que solicita deberá ubicarse como indica el croquis adjunto: esto es, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela a la línea divisoria de los lotes 10 y 11 de dicha sección XIII, por dos mil quinientos (2.500 m.) de ancho. Su límite S. O. correrá a cuatrocientos metros (400 m.) al S. O. de la citada divisoria de los lotes 10 y 11 y su vértice S. se determinará midiendo tres mil quinientos metros hacia el N. O., sobre la prolongación de la línea que forma su límite S. O. y a partir del punto de su intersección con el arroyo Covunco. A los efectos de la resolución de 21 de Agosto de 1911, declaro que mi representado empleará para los trabajos de cateo cuatro hombres, por lo menos, con los útiles y herramientas propias de esos trabajos. Dios guarde al señor Director muchos años. — Emilio Vera y González. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Septiembre de mil novecientos catorce, a las nueve y veinte ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Septiembre 8 de 1914. — Teniendo en cuenta que el poder invocado corresponde solo a la tramitación del expediente S-1705-913, cítese al interesado para que justifique su personería; fecho, pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría comprendidas en el inciso 6º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Covunco, presentada por el señor Emilio Vera y González a nombre de don David M. Jara. La solicitud ha quedado en forma una vez que el señor Emilio Vera y González, por poder agregado al presente expediente, hubo justificado su personería y declarado que la zona objeto de su pedimento no está cercada, El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, siendo a juicio de esta Oficina, suficientes los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela a la línea divisoria de los lotes 10 y 11 de la sección XIII del territorio Nacional del Neuquen, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho. Su límite Sud Oeste dista cuatrocientos metros (400 m.) al Sud Oeste de la citada línea divisoria de los lotes 10 y 11: su vértice Sud se obtiene midiendo sobre la recta que sirve de límite Sud Oeste, a partir de su intersección con el arroyo Covunco, tres mil quinientos metros (3.500 m.) hacia el Noroeste. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de observar que el poder de fojas 7 que justifica la personería invocada por el señor Emilio Vera y González, es de carácter general, siendo conveniente registrarlo, como es de práctica. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 87-v-25 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

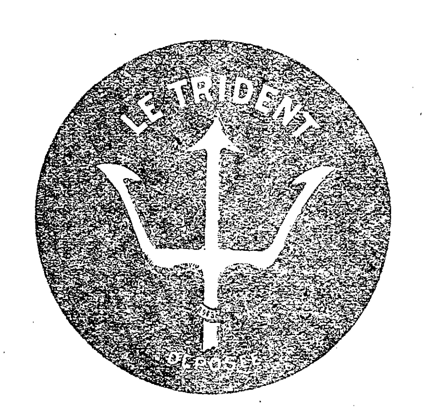
Acta Nº 46922

Fermentargol

Noviembre 12 de 1914. — J. T. Raffo y G. F. Schaefer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 noviembre.

Acta Nº 46935.



Noviembre 13 de 1914. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-24 noviembre

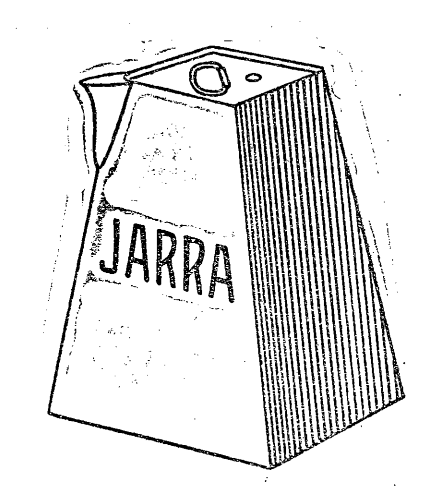
Acta Nº 46936.

Aristocrat

Noviembre 14 de 1914. — Juan G. Roberto Roy. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 noviembre

Acta Nº 46919.



Noviembre 12 de 1914. — Julián Bardo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase).

v-24 noviembre

Acta Nº 46911.



Noviembre 21 de 1914. — Angel R. Paglio. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 noviembre.

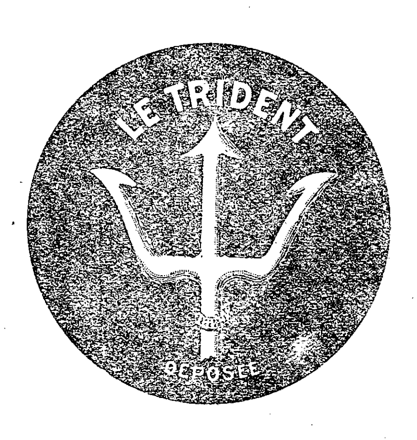
Acta Nº 46909.

Basmá

Noviembre 10 de 1914. — Simón Bolteanky. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46924.



Noviembre 13 de 1914. — Mauricio Sido y Cía. — Cemento, tierra romana, azulejos, baldosas y carburo de calcio, de la clase 3.

v-24 noviembre

Acta Nº 46910.

Municipal

Noviembre 10 de 1914. — Enrique C. Rossi y Jaime F. de Navares. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46.953



Noviembre 25 de 1914. — Julio Somma. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.954



Noviembre 25 de 1914. — Rogelio B. Semería. — Una preparación curativa, de la clase 2.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.955



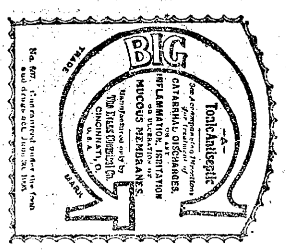
Noviembre 16 de 1914. — Guimaraes y Co. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.345

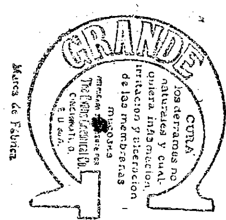


Agosto 24 de 1914. — William Edmonds Jr. y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (corregida).
v-26 noviembre.

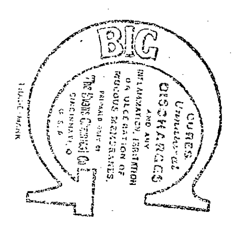
Acta Nº 22.739







Heilt unnatürliche Ausflüsse
und alle Entzündungen, Reizungen oder Vereiterungen der Geschlechts-Organe
Präpariert einzig von
The Evans Chemical Co., Cincinnati, Ohio U. S. A.



Guérison radicale des ECOULEMENTS et de toutes les
INFLAMMATIONS ET IRRITATIONS DES MEMBRANES MUQUEUSES
Préparé par
THE EVANS CHEMICAL CO. Cincinnati, Ohio E U d'A.

Febrero 28 de 1908. — The Evans Chemical Co. — Preparaciones farmacéuticas, de la clase 2 (modificada).
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.959



Noviembre 17 de 1914. — José Magnelli. — Extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.938

Hugo

Noviembre 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.958

La Favorita

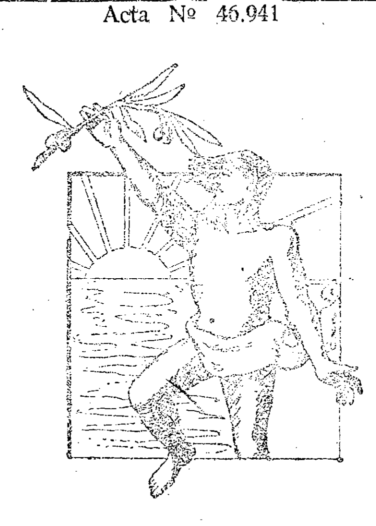
Noviembre 17 de 1914. — García Hermanos y Cía. — Confecciones de pieles, arneses, monturas, guarniciones, látigos, mantas para animales, hebillajes, frenos, estribos, espuelas, riendas, baúles y valijas en general, correas, portamantas y portabastones, sombrereras, de la clase 19.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.948

Hércules

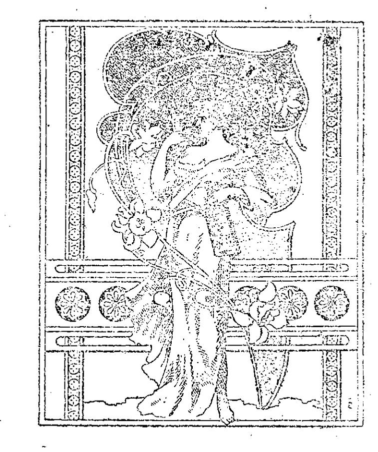
Noviembre 16 de 1914. — National Carbón Company. — Pilas secas, de la clase 20.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.941



Noviembre 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.947



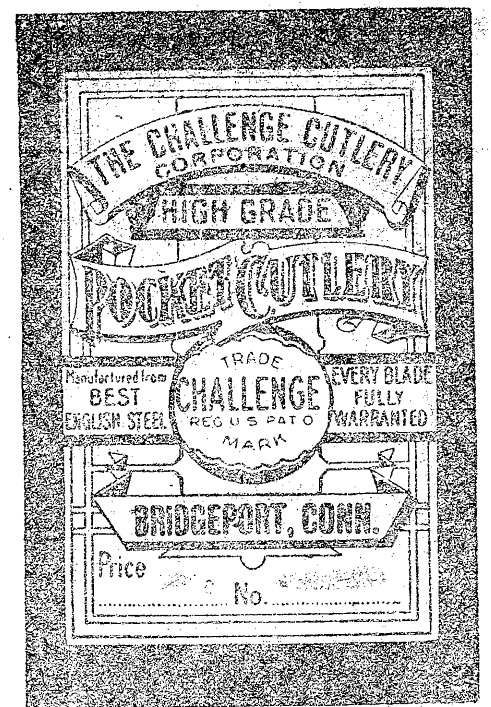
Noviembre 16 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-26 noviembre.

Acta Nº 46.949

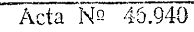
Múltiple

Noviembre 16 de 1914. — National Carbón Company. — Pilas secas, de la clase 20.
v-26 noviembre.

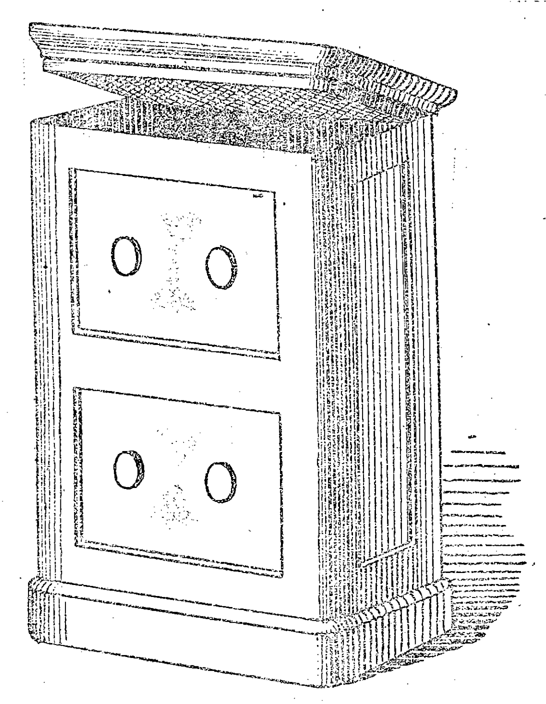
Acta Nº 46.942



Noviembre 16 de 1914. — Challenge Cutlery Corporation. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-26 noviembre.

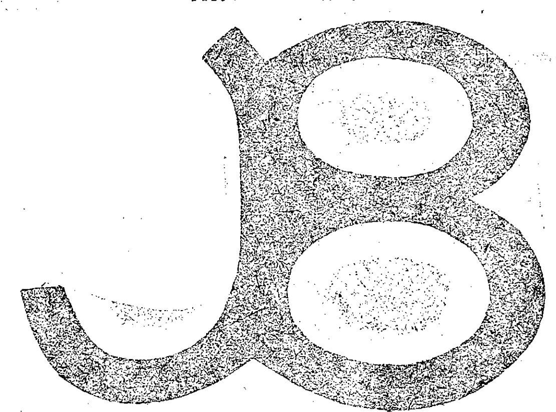


Acta Nº 46.940



Noviembre 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). v-26 noviembre.

Acta Nº 46.939



Noviembre 16 de 1914. — José Bau y Vergés. — Aceites de oliva, de la clase 22. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.937



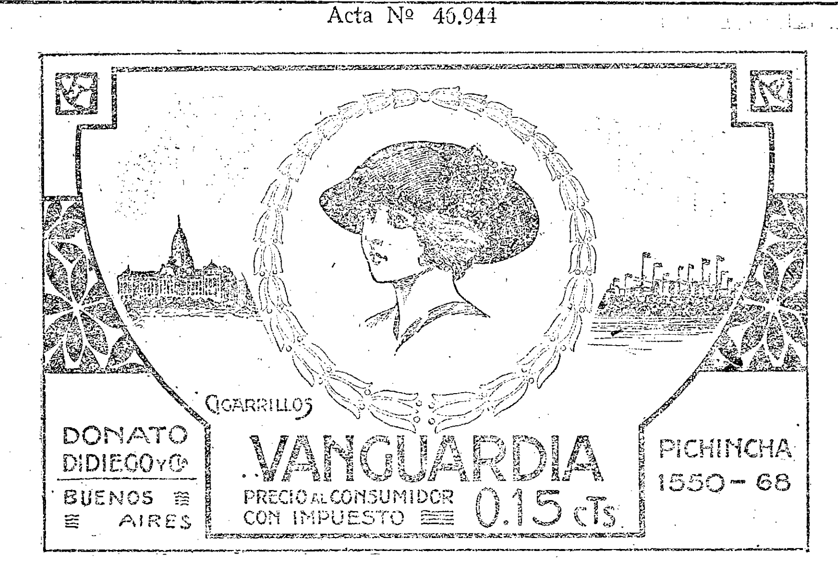
Noviembre 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.943



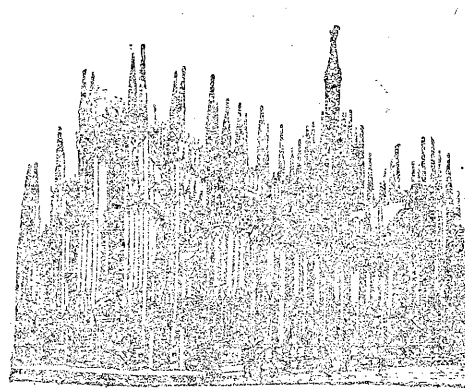
Noviembre 16 de 1914. — Scipión Mercier. — Perfumería, jabonería, peines y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.944



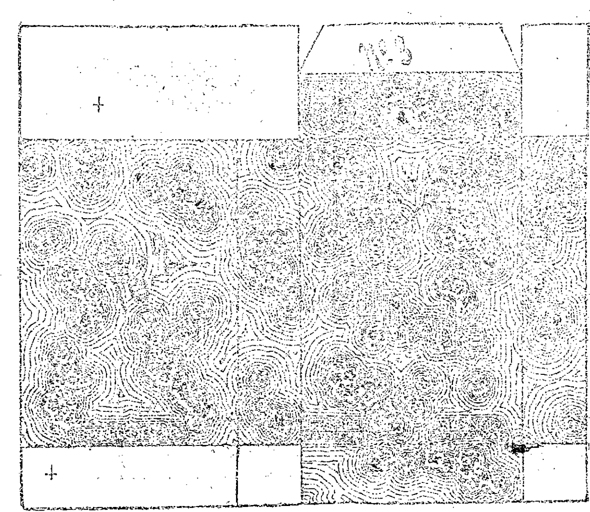
Noviembre 16 de 1914. — Donato Di diego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.945



Noviembre 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.946



Noviembre 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 noviembre.

Acta Nº 46932.



Noviembre 13 de 1914. — Remonda, Monserrat, y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 noviembre

Acta Nº 46930.



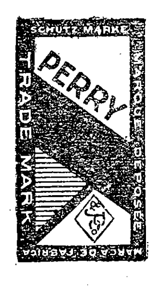


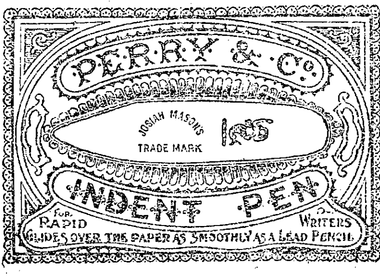
Noviembre 13 de 1914. — Königl Mineralbrunnen Siemens Erben. — Aguas minerales de mesa, de la clase 2.

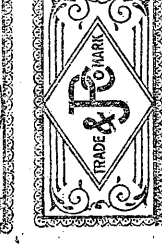
v-24 noviembre

Acta Nº 46929.











Noviembre 13 de 1914. — Perry y Co. Limited. — Plumas en general, de la clase 18.

v-24 noviembre

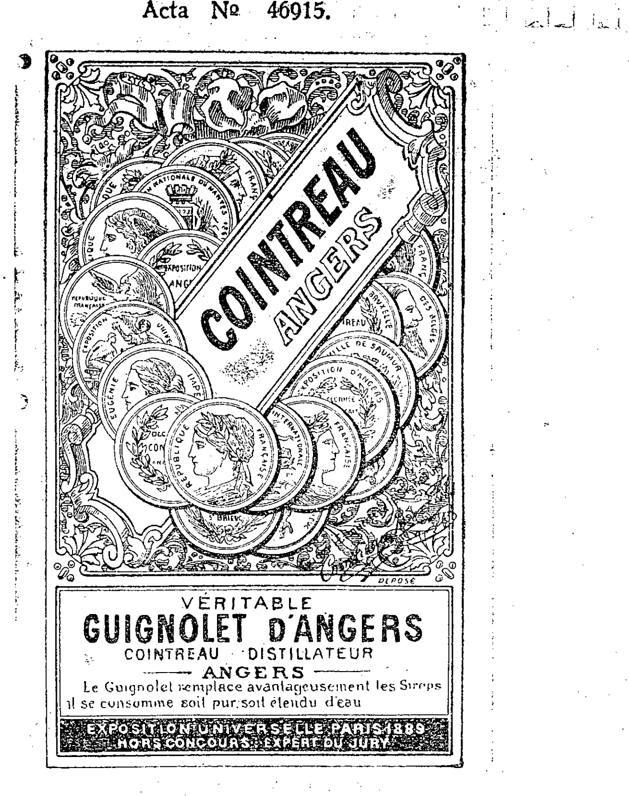
Acta Nº 46918.



Noviembre 12 de 1914. — Etna Film Societa Anónima Per La Fabbricazione Di Pellicole Cinematografiche. — Películas cinematográficas, de la clase 6.

v-24 noviembre

Acta Nº 46915.



Noviembre 12 de 1914. — Cointreau Pére y Fils. — Un licor de la clase 23.

v-24 noviembre

Acta Nº 46916.



Noviembre 12 de 1914. — Cointreau Pére y Fils. — Un licor de la clase 23.

v-24 noviembre

Acta Nº 46933.



Noviembre 13 de 1914. — Remonda Monserrat y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-24 noviembre

Acta Nº 46928.

Oro

Noviembre 13 de 1914. — Viuva Leao Janior. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-24 noviembre

Acta Nº 46925.

Guitarra

Noviembre 13 de 1914. — Viuva Leao Janior. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-24 noviembre

Acta Nº 46927.

Alberto

Noviembre 13 de 1914. — Viuva Leao Janior. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-24 noviembre

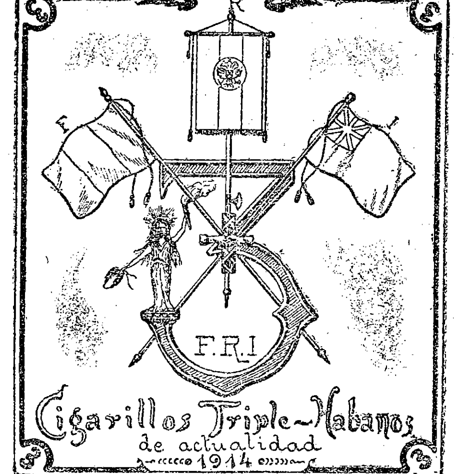
Acta Nº 46926.

Cazadora

Noviembre 13 de 1914. — Viuva Leao Janior. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-24 noviembre

Acta Nº 46914



Noviembre 12 de 1914. — Nicolini y Gambino. — Cigarrillos, de la clase 21. v-21 noviembre.

Acta Nº 46913

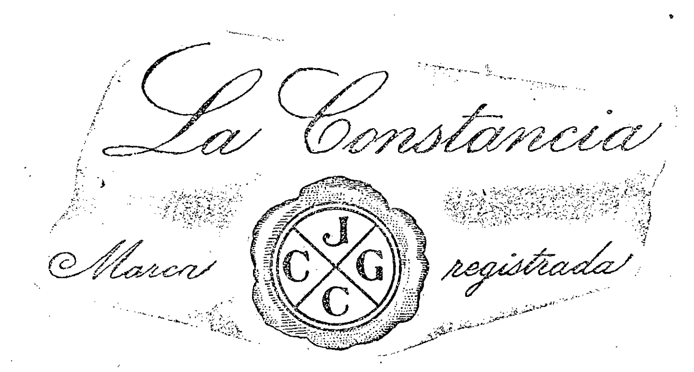


ZOMOTERAPIA
FLUID-CARNIS-ESTRELLA

COMPOSICION: A base de jugo puro e inalterable de carne de buey cruda y concentrado en frío, completamente inofensivo.
PRINCIPIO ACTIVO: Plasma muscular, enzymes y fermentos celulares de los tejidos vivos.
PROPIEDADES: Antidoto de las intoxicaciones de orden patológico o de infecciones bacilares. Alimento azoado y fosforado orgánico asimilable.
INDICACIONES: Enfermedades del pecho, del tubo digestivo (estómago e intestinos). Sobrealimentación de los organismos excedidos por trabajos intelectuales o físicos. Convalecencia, anemia, preñez.
DOSIS: 2 a 6 cucharadas por día, a cualquier hora, puro o con cualquier bebida, siempre en frío

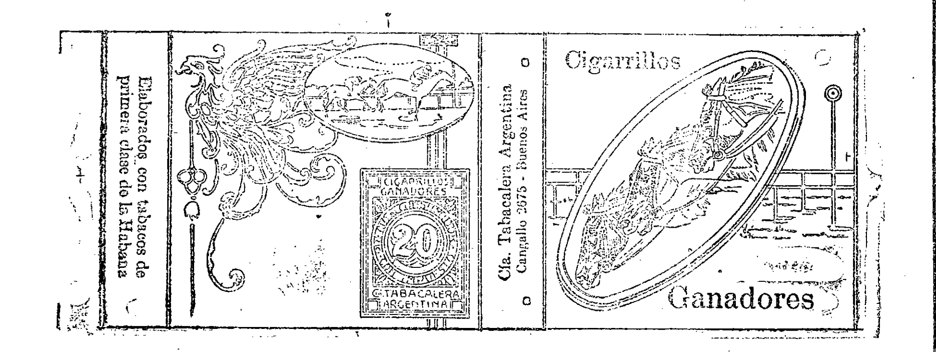
Noviembre 12 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Una preparación medicinal, de la clase 2. v-21 noviembre.

Acta Nº 46912



Noviembre 12 de 1914. — Casimiro J. Galli y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-21 noviembre.

Acta Nº 41269



Junio 9 de 1913. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, en general, de la clase 21 (substituída). v-21 noviembre.

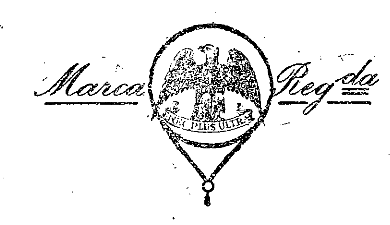
Acta Nº 46920

Saint Hermanos

Friandise

CHOCOLAT FONDANT

Buenos Aires



Noviembre 12 de 1914 .— Saint Hnos. — Chocolates en general, de la clase 22. v-21 noviembre.

Acta Nº 46923.

El Capital Anónimo

Noviembre 13 de 1914. — Carlos C. Carranza. — Libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. v-24 noviembre

Acta Nº 46931.



Noviembre 13 de 1914. — Anda y Cía. — Calzados en general, de la clase 16. v-24 noviembre

Acta Nº 46921

Oliodina

Noviembre 12 de 1914. — J. T. Raffo y G. F. Schaefer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-21 noviembre.

Acta Nº 46.950

Ygnitor

Noviembre 16 de 1914. — National Carbón Company. — Pilas secas, de la clase 20. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.951

Superselectos

Noviembre 16 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.952

Suoerselección

Noviembre 16 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.956

Domestic

Noviembre 17 de 1914. — Alberto E. Hodge. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.957

La Favorita

Noviembre 17 de 1914. — García Hermanos y Cía. — Muebles de toda clase de metal, madera, laca y otros, alfombras, cortinas y tapices, carpetas, colchones y elásticos para camas, espejos, esteras, hules, linoleum, frisos y entabladuras de madera tallada, pisos, puertas, ventanas y celosías de madera, adornos de madera tallados, felpudos, féretros, chapas de madera para muebles en general, de la clase 13. v-26 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional